



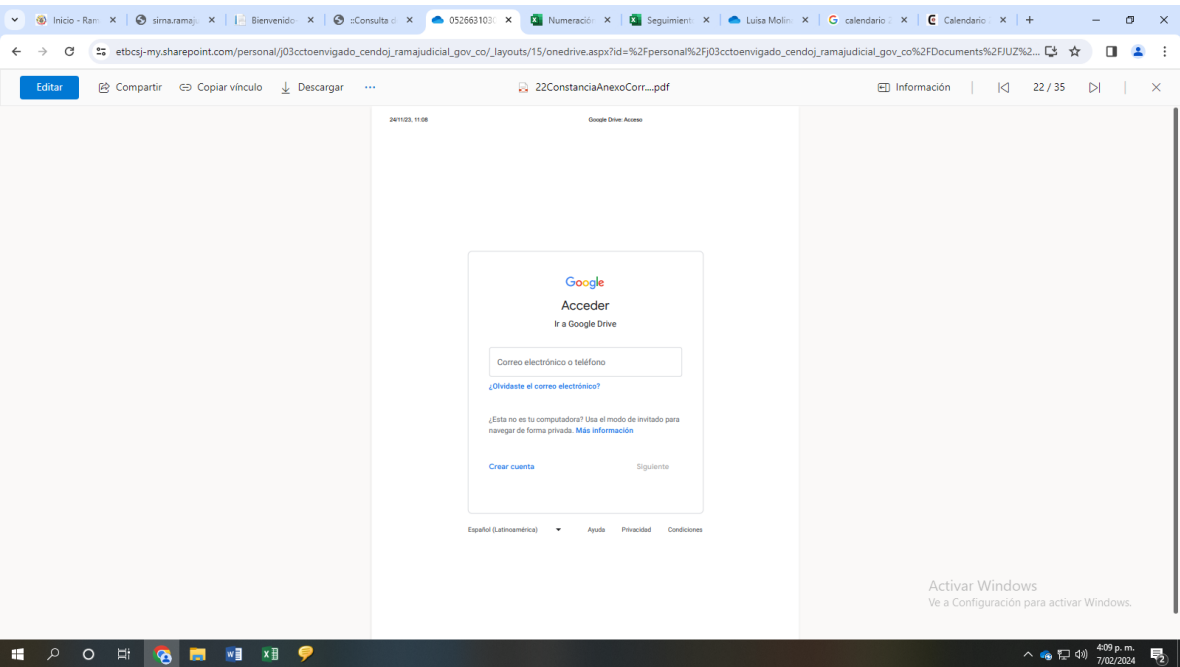
Interlocutorio	188
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00113 00
Proceso	Verbal-división por venta
Demandante (s)	Dora Luz Arenas Cuartas
Demandado (s)	Didier Humberto Arias Ramírez
Asunto	Incorpora y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1.Se incorpora memorial de 27 de octubre de 2023 de la parte demandante en la cual se evidencia gestión de notificación, sin embargo, se recuerda que la parte demandada se notificó personalmente en las instalaciones del despacho el 30 de octubre de 2023.

2.Se allega contestación de demanda en tiempo memorial de 15 de noviembre de 2023, sin embargo, al intentar abrir el archivo, éste solicita un correo electrónico:



Por lo tanto, se requiere a la parte demandada para que en un término de cinco (05) días allegue nuevamente la contestación de la demanda en un formato pdf legible, de lo contrario, se tendrá por no contestada.

3.En consecuencia, el Despacho no emitirá pronunciamiento alguno respecto a los memoriales de 17, 24,25 de noviembre, 11 de diciembre de 2023, 25 de enero de 2024

allegados por Ana Patricia Vélez hasta tanto se cumpla con el requerimiento anterior, pues no puede evidenciarse si es la apoderada de la parte demandada.

4. Se remitirá el link del expediente digital al apoderado demandante, al correo electrónico jzuluagacalle@gmail.com por la secretaria del Despacho una vez ejecutoriada la presente providencia; de lo cual se dejará constancia en el expediente.

5. Finalmente frente al pronunciamiento del apoderado demandante el 26 de enero de 2024 será resuelto una vez se allegue el cumplimiento del requisito por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana M.A.P.', is centered on the page.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2023-00113
07022024 5